



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 26 JUN 2024

RES.H.N° 0787/24

Expte.No. 4252/24

VISTO:

La presentación efectuada por el Secretario de Extensión y Coordinación Institucional, Mg. Ariel Durán, mediante la cual eleva el proyecto "Marco de referencia para la implementación de la curricularización de la Extensión en la Facultad de Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

QUE resulta indispensable estimular las actividades de la Extensión Universitaria, generando espacios de intercambio entre la comunidad universitaria y la sociedad que la sustenta, mediante acciones de vinculación que promuevan el cumplimiento del rol social de esta institución;

QUE en la actualidad la Extensión Universitaria ha recobrado el protagonismo histórico que lleva a repensar sus prácticas y la forma de integrarlas con las demás funciones universitarias de Docencia e Investigación;

QUE al interior del Sistema Universitario Nacional se ha ido consolidando una comprensión de la Extensión como función que mantiene informada a la Universidad respecto de los aconteceres de la sociedad, es decir, como función sustantiva (no subordinada) a las funciones de Docencia e Investigación, y a la que además se le atribuye el carácter de integradora de las otras funciones;

QUE en ese sentido, la Política Extensionista requiere de estrategias y dispositivos capaces de dar sustentabilidad y seguimiento a las prácticas extensionistas entendidas como metodología de aprendizaje integral y humanizadora;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N°226/24, aconseja aprobar el marco de referencia propuesto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 18/06/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Marco de Referencia para la implementación de la Curricularización de la Extensión en la Facultad de Humanidades", el cual, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría de Extensión y Coordinación Institucional, Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad, Escuelas de la Facultad, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

Mda

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H. Nº

0787/24

“Marco de Referencia para la implementación de la Curricularización de la Extensión en la Facultad de Humanidades”

Fundamentación:

Durante los últimos años el sistema universitario argentino se ha enfrentado a todo un proceso de innovación, en el que la función de extensión, comenzó a tomar un rol protagónico. Dicho protagonismo obliga a las universidades a repensar tanto las prácticas de extensión como a reorientar a partir de estas las propias prácticas de docencia e investigación.

En este marco, se hace necesario replantear un plan de acción que enmarque las distintas estrategias que favorezcan el desarrollo de esta nueva comprensión de la extensión dentro de nuestra universidad.

Esta nueva mirada sobre la extensión como actividad integral y con capacidad para integrar le otorga un rol primordial a la práctica colaborativa entre actores universitarios y no universitarios, en forma tal que todos aportan sus diversos saberes y aprenden en un proceso interactivo orientado a la expansión de la cultura y la utilización socialmente valiosa del conocimiento, con prioridad en los sectores más postergados.

Los objetivos del presente documento son demarcar lineamientos conceptuales y operativos para la sensibilización, consolidación y adaptación de las actividades de Extensión dentro de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta en pos de promover su Curricularización” y presentar un modelo flexible que incorpore una mirada integral de la extensión para colaborar en definir diferentes estrategias en la “Curricularización de la Extensión”. El modelo propuesto dejará abierta las formas de implementar cada estrategia de acción hacia el interior de las diferentes Unidades Académicas (UA) que componen la Universidad Nacional de Salta, de modo de que cada modelo de acción pueda dar cuenta de los componentes más relevantes que organizan los conjuntos de nociones, ideas y prácticas extensionistas al interior de las distintas unidades académicas.

Algunos Acuerdos Conceptuales

El modelo integral de la extensión propone ciertas categorías operacionales que permiten pensar la extensión desde una universidad creativa, crítica y democrática, que trabaja en pos de la democratización del saber a partir del diálogo interactivo y multidireccional con los diferentes actores involucrados en la relación. En este sentido la universidad asume la función social de contribuir a la calidad de vida de los habitantes, donde la transformación cultural, económica y social de la sociedad vuelve a ella para promover su propia transformación.

Este modelo está anclado a una comprensión de la extensión más abarcativa que la tradicional, tal como la define la REXUNI en su Plan Estratégico 2012-2015:

Entendemos la extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal, materializándose a través de acciones concretas con organizaciones sociales, gubernamentales y otras instituciones, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque





interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación y debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares”.

La extensión es la función social que mantiene informada a la universidad respecto de los acontecimientos de la sociedad, y aparece entonces como función sustantiva (no subordinada) a la que además se le atribuye el carácter de integradora de las otras funciones: la docencia y la investigación. Es así que la extensión se consolida como metodología de aprendizaje integral y humanizadora.

La característica de integralidad de la extensión (integral y con capacidad de integrar) obliga a pensar también en la necesidad de integrar diversas estrategias para ponerla en vigencia de manera exitosa. El concepto de integralidad en la extensión se erige entonces en varios sentidos: en la forma en que se concibe al estudiante y su formación, en cuanto a las funciones universitarias y en función del abordaje de objetos que obligan al diálogo de disciplinas y saberes. Esto abrirá la puerta al establecimiento de un conjunto de pautas y acciones que en su totalidad integrada podrán favorecer el desarrollo de la extensión como tal.

Este conjunto de pautas o estrategias están relacionados con:

- a) la curricularización de la extensión
- b) la integración entre la extensión, la docencia y la investigación
- c) la acción de la extensión en territorio
- d) los aportes desde la extensión a la formulación de políticas públicas
- e) consolidación de Programas integrados de Extensión
- f) formación y capacitación en extensión
- g) internacionalización de la extensión
- h) planeamiento y evaluación de la extensión
- i) fortalecimiento de equipos de trabajo y presupuesto

Hacia la curricularización de la extensión en nuestra universidad

Antecedentes:

Tal como se ha hecho explícito una de las pautas o estrategias que favorecen la puesta en marcha de este nuevo concepto de extensión integral es la de curricularizar la extensión. Para ello, se hace necesario en una primera instancia, recuperar los antecedentes que existen en torno a esta estrategia de acción.

Universidad Nacional del Litoral

La incorporación de la extensión al currículo vio sus inicios en la Universidad Nacional del Litoral en el 2007 cuando el Consejo Superior aprobó mediante Res. CS. N° 274/07 la incorporación de prácticas de extensión en el proceso de formación de grado de la institución. La puesta en marcha se canalizó a través de la implementación de las PEEE, Prácticas de Extensión de Educación Experiencial, como dispositivo para incorporarlas a la formación de grado.

En palabras de Alicia Camilloni, las PEEE constituyen una estrategia de enseñanza con enfoque holístico que están destinadas a relacionar el aprendizaje con la vida real. Son espacios de aprendizajes por problemas, donde se desarrollan aptitudes y actitudes para abordar e intervenir profesionalmente en diferentes situaciones sociales. Estas PEEE se



constituyen en dispositivos que integran la docencia y la extensión y que se identifican como actividades curriculares realizadas por los alumnos que implican diversos niveles de interacción e intervención en el territorio.

El proceso de institucionalización de la extensión como práctica integradora no solo refiere al aspecto cuantitativo que da cuenta de la incorporación de las PEEE sino al aspecto cualitativo que se refleja en la apropiación por parte de la comunidad universitaria del proceso de integración de docencia-extensión. Para ello se incorporó al plan de estudios de cada carrera una asignatura electiva "Extensión Universitaria: Prácticas en el Territorio" orientada a otorgar el marco teórico y metodológico adecuado a esta nueva concepción de la extensión.

En otro sentido, se gestionaron también acciones para que las PEEE se incluyeran en el Reglamento del Sistema Integrado de Proyectos y Programas de Extensión con la intención de continuar su proceso de institucionalización en la UNL.

2. Universidad de la República de Uruguay

La curricularización de la extensión se inicia en 2006 pero se consolida a partir de 2009 (Cano, 2016:14), cuando se reconoce curricularmente la extensión en los planes de estudio y se reconceptualiza en vínculo con las funciones de la enseñanza y la investigación, a partir del diseño de Espacios de Formación Integral (EFI) e Itinerarios de Formación Integral (IFI) articulados por el "Área de Actividades Integradoras" en cada unidad académica.

- Los Espacios de Formación Integral (EFI): son ofertas de extensión generadas por cada unidad académica desde su "Área de Actividades Integradoras". Los EFI son los encargados de que la extensión interactúe con la enseñanza y la investigación. Los EFI varían año a año y pueden ser acreditados los que fueron realizados en otras unidades académicas.

- Itinerarios de Formación Integral (IFI): son "Actividades integradoras", permitiendo la integración, curricularización y acreditación de las actividades de extensión.

Se busca no solo formar estudiantes universitarios a través de procesos interdisciplinarios y de integración de funciones, sino también contribuir con el medio en problemas de interés social.

3. Universidad Nacional de Avellaneda

Para esta Casa de Estudio, la extensión se configura como un nuevo conocimiento, una síntesis entre el conocimiento académico y el saber popular (entendiéndolo como una construcción de hechos asociados a vivencias necesarias de aprender). "A este proceso de construcción de conocimiento lo apoyamos en seis principios pedagógico-políticos básicos: la no neutralidad del saber; la perspectiva dialógica; el barrio, el territorio y la cotidianidad como contextos de construcción política; la desnaturalización de la realidad como trabajo necesario para transformarla; indisciplinar la universidad y la revisión didáctico-metodológica permanente" (Ávila Huidobro y otros 2014)

Así, curricularizar la extensión universitaria se efectúa por medio de un trayecto curricular denominado Trabajo Social Comunitario (TSC), constituido en cuatro niveles e incorporado a las currículas de todas las carreras, presenciales y a distancia. Esto, se estructura en cuatro módulos cuatrimestrales que van desde un primer momento que en el aula, con la puesta de un marco político-pedagógico; hasta un momento final donde se Oferta desde lo estudiantes, de una solución de acuerdo a lo que reconocen y saben del territorio donde se han



involucrado. En esta instancia se plasma el diseño de proyectos socio- comunitarios con participación estudiantil, en conjunto con las organizaciones e instituciones con las que trabajaron.

4. Universidad Nacional de Córdoba

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC) en el año 2022 mediante resolución Rectoral N 425.723 inicia el camino formal de curricularización de la extensión a través de la creación del Programa Curricularización de la Extensión Universitaria. Esta co- construcción de saberes a través del conocimiento puesto en territorio, la UNC la canalizó a través de su Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) planteando su implementación mediante el abordaje estratégico hacia las currículas de las diferentes carreras que componen sus quince UA. La SEU desarrolló durante el lapso de preparación, jornadas, capacitaciones, talleres y demás actividades favoreciendo el aprendizaje del cómo repensar los contenidos curriculares de una asignatura con el fin de proporcionarle perspectiva extensionista.

Por otro lado, esta acción de curricularización se apoya en la Res. C.S. que plantea el compromiso social estudiantil, consistente en que todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba deben cumplimentar a lo largo de su carrera y como requisito para poder acceder a la titulación, treinta horas de trabajo con abordaje extensionista volcadas en cualquier actividad de extensión. De esta manera la curricularización de la extensión resulta de interés e impacta en beneficio de todos los estudiantes.

Las acciones llevadas a cabo por la SEU en la UNC en pos del objetivo de curricularizar la extensión se pensaron, hasta la fecha, en dos convocatorias a Propuestas de Curricularización de la Extensión Universitaria para toda la universidad con el fin de dotar con carácter extensionista los programas de las diferentes asignaturas que componen el plan de estudio de las carreras de todas las UA. Estas convocatorias se realizaron con financiamiento y para la selección de las asignaturas por UA se creó en el seno de la universidad la Comisión de Curricularización integrada por representantes de vasta experiencia extensionista y de vinculación académica de las UA, cuya función principal fue la de seleccionar y merituar que cátedras recibirían financiamiento en pos de fortalecer los equipos docentes que terminarán por plasmar en territorio las modificaciones de sus programas en relación a la perspectiva extensionista.

Universidad Nacional de Entre Ríos

La Universidad Nacional de Entre Ríos en el año 2013 a través de la Resolución del Consejo Superior N° 279/13 convoca a presentar ideas-proyecto de curricularización, que serán puestas en marcha durante 2014, con el propósito de promover la discusión y debate sobre la curricularización de la extensión como instancia de formación de los estudiantes e incluir como espacio y/o actividad curricular acreditable actividades de extensión universitaria que suponga el trabajo con miembros de la comunidad. En la convocatoria se señala que "los proyectos deben suponer acciones que prevean la recuperación y sistematización de saberes de la propia comunidad, el intercambio de experiencias, la generación conjunta de actividades y acciones tendientes a cambiar una situación preexistente, etc."

Y a su vez, en dicha convocatoria, se explicita una mirada sobre lo que supone la curricularización de la extensión:

a) En primer lugar, consideramos que las iniciativas tendientes a curricularizar la extensión en el camino que la UNER ha elegido, supone articular (no meramente incluir



30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

ni adicionar) en el espacio áulico pero fundamentalmente fuera de él, las funciones de enseñanza y de extensión. Ello nos remite al trabajo conjunto con otros, al aprendizaje con los otros pero también "de los otros", en el reconocimiento de que todos los sujetos involucrados en esta relación dialógica (universitarios y no universitarios) son portadores de saberes valiosos, que nos interesa recuperar e incorporar.

b) En segundo lugar, reconocer que esta relación dialógica es socialmente útil cuanto más próxima está a las tareas de problematizar cuestiones sociales, y/o al diseño y ejecución de estrategias de intervención sobre las mismas. Sin que esta premisa sea excluyente de otras formas creativas de resignificar el trabajo con otros con foco en temáticas de interés común, creemos que prácticas como las explicitadas son las que debe promover una universidad pública socialmente comprometida con su medio.

c) En tercer lugar, jerarquizar el lugar del estudiante involucrado en actividades de este tenor; actividades que no podrán nunca estar desvinculadas del proceso de enseñanza- aprendizaje que las contiene.

d) En cuarto lugar, íntimamente ligado con el punto anterior, promover propuestas de articulación de docencia-extensión que generen en la cátedra adaptaciones significativas en el proceso de evaluación de la asignatura en cuestión".

Acciones Guía para la implementación

En virtud de los acuerdos conceptuales alcanzados en torno a la Extensión Universitaria y en virtud de los Antecedentes propuestos, se proponen las siguientes acciones guías para favorecer la Curricularización de la Extensión dentro de nuestra Unidad Académica:

1. Elevar al Consejo Directivo el Documento "Marco de Referencia para la implementación de la Curricularización de la Extensión en la Facultad de Humanidades".
 2. Trabajar junto a la Secretaría Académica de esta Facultad para favorecer el reconocimiento de las horas dedicadas por los estudiantes a participar en los Proyectos de Extensión de esta Unidad Académica como horas de Práctica Profesional Supervisada o alternatively bajo la figura de Práctica Profesional en Proyectos de Extensión, de modo que puedan plasmarse como horas acreditadas dentro de los Planes de Estudios de sus carreras.
 3. Proponer Talleres de Extensión que contribuyan a la toma de conciencia acerca de la importancia de la comprensión de la extensión desde las experiencias desarrolladas en la Facultad y desde una mirada integral.
 4. Proponer actividades académicas (capacitaciones, cursos, jornadas, entre otras) que permitan colaborar, reflexionar y establecer pautas de implementación de la curricularización de la extensión en las reformas de los planes de estudios.
 5. Gestionar ante el Rectorado para que los fondos recibidos por la Universidad orientados a fortalecer la Curricularización de la Extensión, puedan ser canalizados hacia las diferentes Unidades Académicas.
- Proponer la creación de una línea en Proyectos de Extensión con participación estudiantil que acompañen el proceso de curricularización.



Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa